



MODIFICA RESOLUCIÓN No.002/DAE/2019, QUE ASIGNA BECA BICENTENARIO A LOS ESTUDIANTES POSTULANTES PROCESO ASIGNACIÓN INICIAL (A.I), POR EL AÑO 2019.-

PUNTA ARENAS, NOVIEMBRE 04 DE 2019.-

RESOLUCIÓN N° 091/2019/D.A.E

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L N° 0154 del 11 de diciembre 1981, , el Decreto N° 238 del 06 de Agosto 2018, todos del Ministerio de Educación y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- Lo informado en el sitio de gestión del Ministerio de Educación, gestion.becasycreditos.cl, de acuerdo al reporte dinámico 02-10-2019_15-38-09, relacionado con la asignación de gratuidad, becas y créditos.

2.- Reporte Dinámico Ministerio de Educación que asigna Beca Vocación de Profesores, al estudiante que se señala.

RESUELVO:

MODIFÍQUESE LA RESOLUCIÓN N° 002/DAE/2019, EN EL SENTIDO DE ANULAR BECA BICENTENARIO AL ESTUDIANTE MATIAS IGNACIO VARAS ALTAMIRANO, C.I. 20.657.563-8, DE LA CARRERA DE PEDAGOGÍA EN ARTES MUSICALES (ENS. BASICA Y MEDIA), COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

RUT	NOMBRE	DICE	DEBE DECIR
20.657.563-8	MATIAS IGNACIO VARAS ALTAMIRANO	\$2.169.779.-	\$0.-



RESOLUCION N° 091/2019/D.A.E, DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2019.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JUAN OYARZO PEREZ, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
RUTH ORTIZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,


RUTH ORTIZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD



JOP/ROS/ioc.-

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Vice -Rectoría de Administración y Finanzas - Dirección Asuntos Estudiantiles - Facultad: Educación y Ciencias Sociales -Dirección De Asuntos Económicos y Financieros - Dirección de Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Control Curricular - **U. Servicios Asistenciales** - Dirección Análisis Institucional-Oficina de Partes.-

